PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 100.0503.005-2025

CONTRATO	**100.0503.005-2025**
CLASE DE CONTRATO	**MÍNIMA CUANTÍA**
CONTRATANTE	**CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO** NIT. 805.009.462-0
CONTRATISTA	**INGMART S.A.S** Nit. 901080237-9 Represente Legal JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ CC. 1.118.288.665
OBJETO	ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO NUBE PUBLICA Y ALOJAMIENTO WEB (HOSTING), PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA
VALOR	OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.300.000)
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2025. La vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre de 2025. No obstante, como obligación post contractual el servicio de BACKUP EN LA NUBE y HOSTING de almacenamiento NVMe, según las especificaciones técnicas y actividades del estudio previo y del contrato que se suscriba será prestado hasta el 30 de junio de 2026 y no está sujeto a la vigencia fiscal que termina el 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	18 de junio del 2025
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2025
PORCENTAJE DE EJECUCION	100% de acuerdo al Certificado de Cumplimiento expedido por el Secretario General del Concejo

En la ciudad de Yumbo-Valle del Cauca, se reunieron el señor (a) URIEL URBANO URBANO, Secretario General de la entidad, y el señor JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ, en su calidad del Representante legal de la INGMART S.A.S., Contratista, con el fin de llevar a cabo la liquidación del contrato 100.0503.005-2025.

Para efectuar la presente liquidación se obtuvieron las siguientes constancias:

1. El (la) CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del Concejo Municipal de Yumbo, garantías de: Cumplimiento del Contrato y Calidad de los Elementos, a través de la póliza No. 420-47-994000046880, emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$830.000	18/06/2025- 30/04/2026
Calidad del Servicio	$830.000	18/06/2025- 30/04/2026

2. Acorde con el Certificado de Cumplimiento, emitido por el (la) SUPERVISOR (a) durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones y/o el informe final emitidos por el Supervisor, así como los soportes financieros de pago, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES IVA INCLUIDO
Valor inicial del contrato	$8.300.000
Valor adiciones	$ 0
Valor total del contrato	$8.300.000
ORDENES DE PAGO	
Valor total pagado a la fecha de la presente acta	$8.300.000
Valor total ejecutado	$8.300.000
Valor a liberar	$ 0

Fundamentos jurídicos

El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales se encuentra previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra regulado en el artículo 11 de le Ley 1150 de 2007.

Así las cosas, el contratante Concejo Municipal de Yumbo, procede de común acuerdo con el contratista, a liquidar el presente contrato, en el cual se incorpora los asuntos relacionados con las prestaciones derivadas del mismo y su ejecución, de la siguiente manera:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8.300.000
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	$8.300.000
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO	$ 0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y el contratista manifiesta que el Concejo Municipal de Yumbo cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto, renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, que al no contener salvedades, es una expresión de las pares de que el contrato ha sido terminado y que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que se encontraban estipuladas.

Igualmente, y como quiera que el acto de liquidación de común acuerdo constituye un negocio jurídico contentivo de la voluntad de las partes, que goza de la presunción de legalidad y es vinculante para ellas, en consecuencia, el contrato 100.0503.005-2025 queda liquidado.

Para constancia, se firma en la ciudad de Yumbo, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

URIEL URBANO URBANO
Secretario General
Concejo Yumbo

JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ
Representante Legal
INGMART S.A.S.

Elaborado por: David Camilo Quiroz Truque – Abogado, Profesional de Apoyo
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona – profesional universitario (e)
Aprobado por: Uriel Urbano Urbano - Secretario General

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.